

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33283 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 2,10 l/s de aguas a derivar del río Tajo, con destino a riego, en el término municipal de El Carpio de Tajo (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y D.N.I.: José Antonio Bejerano González (***4758**)

C.D.: 301

Clase y afección: Riego

Paraje: "Vega del Molino" (polígono 35, parcelas 233 y 239)

Término municipal y provincia donde radica la toma: El Carpio de Tajo (Toledo)

Caudal concedido (l/s): 2,10

Volumen máximo anual (m³/ha): 6000

Superficie regable: 3,5000 ha

Potencia autorizada: 24 CV.

Potencia instalada: 24 CV.

Periodo de la concesión: 25 años

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X: 373.557; Y: 4.412.845 del huso 30

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de diciembre de 1996

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0043/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la

notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de octubre de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260043122-1